

ACTA N° 25 2013
ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Siendo las 10:15 horas y contándose con la asistencia de los señores concejales: Luis Marican Marican, José Lizama Díaz, Martín Salazar Carvajal, Raúl Pantoja Seco y Rodrigo Reus Granzotto, Sr. Alcalde, don Humberto Catalán Candía da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE SESION DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.

LECTURA DE SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL IX REGION, MEDIANTE LA CUAL SE PROVEE LA VACANTE PRODUCIDA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PITRUFQUÉN.
TOMA DE JURAMENTO POR MINISTRO DE FE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES A DON ADRIAN EDUARDO IBARRA VALDEBENITO.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

4.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

- No hay.-

5.- ASUNTOS NUEVOS

5.1.- Presentación y Aprobación Proyecto Modificación Presupuestaria Área Municipal. DAF.

5.2.- Acuerdo de Concejo Municipal a iniciativas proyectos FRIL 2013, SECPLAN.

5.3.- Modificar fecha sesión de Concejo día 17 de Septiembre de 2013, por Programa Fiestas Patrias.

5.4.- Aprobación presentación de proyectos y aporte municipal, recursos FNDR 2% Cultura y Deporte.

- Incidentes

6.- INCIDENTES.

DEL DESARROLLO DE LA SESION:

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE SESION DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.

- Sr. Presidente, en primer lugar, somete a aprobación el Acta Ordinaria de fecha 27 de Agosto del año en curso, la que es aprobada por la unanimidad de los señores Concejales con las siguientes observaciones.

* Concejal Sr. Marican, manifiesta las reiteradas faltas ortográficas.

* Concejal Sr. Salazar, indica que en página 4 donde dice "Con el fin de financiar los ítems detallados a continuación: Arbitraje \$ 240.000, Alimentación \$ 500.000, Premiación \$ 300.000, Impresionantes \$ 200.000", debe decir "*Con el fin de financiar los ítems detallados a continuación: Arbitraje \$ 240.000, Alimentación \$ 500.000, Premiación \$ 300.000, Imprevistos \$ 200.000*".

Y además señala que en este mismo punto falta la aprobación del concejal Sr. Lizama.

* Continúa Concejal Sr. Marican, señala que en la página 5, en la intervención de su colega Salazar, donde dice "que tuvo la fortuna cuando estaba a cargo de la Comisaría el Mayor Fortes, de fundar algunas Juntas de Vigilancia en los sectores de Til- Til, Quilquilco, Mune y Caralifaquén", debe decir "*que tuvo la fortuna cuando estaba a cargo de la Comisaría el Mayor Fortes, de fundar algunas Juntas de Vigilancia en los sectores de Til- Til, Quilquilco, Mune y Carilafaquén*".

A continuación se procede a lo siguiente:

- Secretario Municipal Sr. Osvaldo Villarroel, da lectura a Oficio N° 53/2013, de fecha 28 de agosto de 2013, del Tribunal Electoral Regional, IX Región, que remite copia autorizada de sentencia dictada en autos Rol N° 1250-2013, mediante la cual se provee la vacante producida en el Concejo Municipal de la Comuna de Pitruquén por renuncia de la señora Jacqueline Romero Inzunza como Concejal, nombrándose en su lugar al Señor Adrian Ibarra Valdebenito; y a sentencia de fecha 28 de agosto de 2013, que rola a fojas 4, 5 y 6.-

Acto seguido Sr. Secretario Municipal procede a tomar juramento al ciudadano don Adrian Eduardo Ibarra Valdebenito, quien jura como nuevo Concejal de la comuna.



- Sr. Presidente, expresa sus palabras de bienvenida al nuevo concejal de la Comuna de Pitrufrquén, don Adrian Ibarra, le desea la mejor de las suertes dentro del concejo y espera trabajar de manera mancomunada tal como lo han estado haciendo con los demás concejales.

* Concejal Sr. Marican, de igual manera manifiesta su más cordial bienvenida a su colega Ibarra, y le desea toda la medida en este periodo, no está demás decir que dentro de este nuevo periodo se ha tratado de trabajar de manera muy coordinada, no defendiendo los colores políticos sino por el bien de la comuna. Y señala que la ex concejal Jacqueline Romero dejó un puesto muy importante y espera que el Sr. Ibarra sepa llevar bien esta concejalía.

* Concejal Sr. Ibarra, primero que todo agradece la bienvenida, y deja en claro que no viene a buscar amigos, viene a trabajar por la comuna y apoyará todas las iniciativas positivas y fiscalizará que el trabajo no solo se realice sino que se realice bien. Espera que fuera del concejo no existan diferencias.

* Concejal Sr. Reus, ofrece una cordial bienvenida a don Adrian Ibarra, compañero de lista, espera que le vaya bien, son todos de una misma comuna, mucho éxito.

* Concejal Sr. Salazar, desea los mejores parabienes, por lo que ve tiene clara su postura, y no debe olvidar nunca que ellos son elegidos por el pueblo y a ellos se les debe respuesta. Espera que pueda hacer un buen trabajo por el bien de nuestra comuna.

* Concejal Sr. Lizama, se suma a las palabras de sus colegas, y le recuerda al Sr. Ibarra el Juramento que acaba de hacer, manifiesta su apoyo, respaldo y aprecio, y le desea el mejor desempeño en este concejo municipal.

2.- CORRESPONDENCIA:

Para conocimiento de Señores Concejales, su opinión o acuerdo según corresponda se da lectura a la siguiente documentación.

2.1.- Ord. N° 5265 de fecha 22 de Agosto de 2013, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para informar que mediante Resolución Exenta N° 10717/2013, de fecha 13.08.2013 esta subsecretaría ha dado su aprobación al proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, correspondiente a la comuna de Pitrufrquén, que se individualiza a continuación: "Instalación circuitos deportivos en diversos sectores de Pitrufrquén", por \$ 14.030.000.-

2.2.- Carta de fecha 19 de Agosto de 2013, de la Asociación Chilena de Municipalidades, para informar que se inicia la segunda etapa de Encuentros para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal, los que se llevarán a efecto entre el mes de septiembre y mediados de octubre, debido a las restricciones que estaría obligando la Contraloría General de la República en periodos de elecciones y que afecta el traslado de autoridades y funcionarios municipales. A solicitud de un número importante de municipios se realizará en esta segunda etapa "Comunicación Efectiva para una relación con los medios y la comunicación", el jueves 26 y viernes 27 de septiembre, en la ciudad de Colbún. Valor por participante \$ 100.000 (cien mil pesos).

* Concejal Sr. Lizama, solicita dejar acordado que todos van a participar.

Se acuerda la participación de señores concejales.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, solicita confirmar la participación o cualquier inconveniente con la debida anticipación, para efectos de inscripción y de reserva de pasajes o de coordinar vehículos para el traslado.

2.3.- Carta de fecha 05 de Septiembre de 2013, de Gestión Global Capacitaciones, para invitar a participar de la Escuela de Alta Dirección Municipal 2013, en la que se impartirán cursos para fortalecer la gestión municipal y el desarrollo comunal, a realizarse en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, de acuerdo al calendario adjunto.

* Concejal Sr. Lizama, manifiesta que existen plazos para inscribirse que deben tener en cuenta, y no provocar trastornos a la administración municipal.

2.4.- ORD. N° 328 de fecha 12 de Agosto de 2013, de Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía C.A.J. del Bio Bio, informando el movimiento registrado en el consultorio que la Corporación de Asistencia Judicial mantiene en esta comuna, durante los meses de Enero a Julio del año 2013. La atención brindada ha facilitado el acceso a la justicia de un importante sector de la población de escasos recursos de Pitrufrquén.

Documentación queda a disposición de señores Concejales.



2.5.- Documento de fecha 27 de Agosto de 2013, de Contraloría Regional de la Araucanía, sobre improcedencia que Municipalidad pacte que los Asistentes de la Educación perciban un bono de incentivo al retiro.

Se dirigió a esta Contraloría Regional, el señor Salvador Alarcón Pérez, ex funcionario de la Municipalidad de Pitrufrquén, solicitando se emita un pronunciamiento acerca del derecho que le asiste al pago de un incentivo al retiro pactado con dicha entidad edilicia, en el marco del convenio de mejoras que acompaña.

El municipio dio respuesta a informe requerido, señalando que el recurrente prestó servicios como auxiliar y cuidador nocturno de la escuela que indica, y que se le puso término a su contrato de trabajo a contar del 16 de octubre de 2012, por aplicación del artículo 161 del Código del Trabajo, pagándosele, entre otros beneficios, la indemnización por años de servicios y la indemnización sustitutiva del aviso previo, según consta en el finiquito que adjunta, otorgándosele posteriormente el bono post laboral. Luego fundamenta otras precisiones, a lo que Contraloría resuelve que los municipios no están facultados para convenir con sus trabajadores regidos por el Código del Trabajo, indemnizaciones por término de la relación laboral, distintas a la establecida en la ley, pues su procedencia y monto están regulados expresamente por dicha normativa.

De este modo, el bono que reclama el recurrente no se ajusta a derecho, toda vez que excede los términos establecidos por la normativa legal que regulaba la relación laboral del peticionario.

De este modo, resulta improcedente que la Municipalidad de Pitrufrquén pacte con los asistentes de la educación, indemnizaciones que excedan la normativa legal que los rige, por lo que procede a desestimar el reclamo del señor Alarcón Pérez.

- Sr. Presidente, señala que esta fue la respuesta de la Contraloría.

* Concejal Sr. Lizama, dice que en este caso, se le da la razón a la última decisión que tomó la Municipalidad, no al origen que provocó todo esto, en este mismo lugar manifestó que sí era procedente asesorar a los Asistentes de la Educación, pero el ex Administrador hizo el acuerdo en cuatro paredes, con el DAEM, luego presionaron con 70 asistentes de la educación y provocaron toda esta situación, fue una medida populista.

2.6.- Documento de fecha 26 de Agosto de 2013, de Contraloría General de la República, Contraloría Regional de la Araucanía, Unidad Jurídica, sobre pago de la Asignación Transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378, hostigamiento laboral y otras irregularidades:

Se dirigió a esta Contraloría Regional, la señora Verónica Aravena Flores, Directora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pitrufrquén, exponiendo las situaciones que le afectan, relativas al cese del pago de la asignación por la suma que indica, y de hostigamiento laboral tanto por parte de la autoridad edilicia, como de algunos concejales, sin perjuicio de otras irregularidades que refiere.

Además la recurrente expone que dicho Departamento habría sido intervenido por el Secretario Municipal, funcionario que realiza también las funciones de Director de Control, quien sería cónyuge de la encargada de estadísticas del citado departamento, lo que contravendría el artículo 54, letra b), de la ley N° 18.575.

El municipio dio respuesta a informe requerido, señalando que la recurrente desde el año 2012, se encuentra contratada a plazo indefinido, que sus remuneraciones son conforme con su categoría y nivel, y que la suma que reclama y que actualmente no percibe es la asignación especial transitoria del artículo 45 de la ley N° 19.378. Indica que el concejo municipal en sesión ordinaria N° 27 de febrero del año en curso, aprobó para la interesada, entre otros, una asignación especial transitoria de \$40.000 para ese mes, que en sesión extraordinaria de 4 de marzo, autorizó la misma suma de dinero de marzo a diciembre, y que en sesión de ordinaria de 19 de marzo, otorgó, entre otros, para la peticionaria por una sola vez una asignación especial de \$500.000.

Agrega el municipio, que atendido que en el año 2012 y en el transcurso del presente año se han producido algunos problemas internos en el citado departamento, se nombró a un funcionario en comisión de servicio, al término del cual se emitió un informe, encontrándose en tramitación un sumario administrativo e investigaciones sumarias por el mal funcionamiento de dicha dependencia municipal; y que los concejales en varias sesiones formularon reclamos sobre la atención de salud, entre otros motivos, por contar con pocos médicos y la reiterada falta de medicamentos básicos, problemas que se solucionaron.

Finalmente indica, que el funcionario que realiza labores de Control Interno ingresó al municipio en marzo de 1988, y si cónyuge al Departamento de que se trata, en marzo de 1989.



Del análisis de cada una de las presentaciones de la señora Aravena Flores, la Contraloría dice lo siguiente:

- La Municipalidad de Pitrufrquén, pudo legítimamente disminuir para el año 2013 el monto de la asignación especial transitoria del art. 45 de la ley N° 19.378, que percibía la recurrente, por lo que no cabe sino desestimar el reclamo de la especie.
- Por otra parte en lo que respecta al hostigamiento laboral por la autoridad edilicia, cumple con aclarar que si bien los alcaldes tienen la calidad de funcionarios municipales y, como tales, se encuentran afectos a responsabilidades administrativas, a ninguno órgano se le ha otorgado esta potestad de aplicarles algunas medidas disciplinaria contempladas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sin que esta Entidad de Control cuente con las atribuciones para determinar dicha responsabilidad, por lo que no cabe sino desestimar tal reclamo de la recurrente (aplica dictamen N° 50.279, de 2012).
- En cuanto a la persecución por parte de algunos concejales de la comuna que denuncia la peticionaria, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los concejales no tienen carácter de funcionarios municipales, y por tanto, no están afectos a responsabilidad administrativa, procediendo únicamente a perseguir las eventuales responsabilidades civiles y penales que pudieran afectarles, en sede jurisdiccional, o bien, en caso de que hubieren incurrido en una contravención grave al principio de probidad administrativa, ante el Tribunal Electoral Regional respectivo. Por ello debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado (aplica dictamen N° 12.998, de 2011).
- Con respecto a la información relativa a las remuneraciones del personal de salud, que presentó un Concejal en la reunión a que alude la recurrente, no advierte impedimento para que tal información pueda serle entregada para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras (aplica dictamen N° 277, de 2012).
- En lo que dice relación, con la intervención del Departamento de Salud Municipal por parte del funcionario encargado de Control Interno, menester es señalar que tal medida se ajusta a las facultades de control jerárquico propias de dicha autoridad edilicia.
- Finalmente, en lo que respecta a la denuncia por infracción a la probidad, que afectaría a la señora Rosa Gruner Rodríguez, quien presta servicios en el aludido departamento, por ser cónyuge del Secretario Municipal, señor Osvaldo Villarroel Carrasco, cabe señalar que de acuerdo con el registro de personal que lleva dicha entidad de Control, ambos funcionarios ingresaron antes de la vigencia de la ley N° 19.653, texto legal que agregó a la ley N° 18.575, el Título III, en el que se contiene la inhabilidad de ingreso prevista en el artículo 54, letra b) a que alude la recurrente, por lo que esta no les afecta (aplica dictamen N° 17.130, de 2004).

* Concejal Sr. Lizama, solicita copia de este documento para cada uno de ellos, y consulta cual es la situación de la Directora del Departamento de Salud.

- Sr. Presidente, dice que ella se reintegró a sus funciones, luego de terminada su licencia médica, el sumario está en curso, a cargo de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, Sra. Amelia Riquelme.

* Concejal Sr. Marican, cree que el informe de Contraloría está muy claro, y solicita una copia para cada uno de ellos. Se deja en claro sus facultades y sus funciones, que sirva de experiencia, les da razón a su actuación, no han hecho persecución política ni laboral, es muy importante que se haya aclarado pronto, es de esperar que esto no vuelva a ocurrir.

- Sr. Presidente, dice que el sumario es para el Departamento de Salud en general, no es en contra de la directora, el cual determinará a los funcionarios responsables.

2.7.- ORD. N° 01, de fecha 04 de Septiembre de 2013, Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Pichi Keche, solicitan autorización para invertir el saldo de \$259.960, restante del dinero del proyecto *Los Pichi Keche están seguros*, adjuntan cotizaciones de las nuevas compras a realizar.

* Sres. Concejales aprueban por unanimidad la modificación solicitada por el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Pichi Keche.

2.8.- Carta de fecha 05 de Septiembre de 2013, de la Agrupación Folclórica y Cultural Ruta Mayor Pitrufrquén, para informar que desde la ciudad de Osorno les han extendido una invitación para participar en un concierto folclórico, a realizarse los días 12 y 13 de Septiembre próximo.

Consecuente con lo anterior, la Agrupación Folclórica y Cultural "Ruta Mayor" de Pitrufrquén, solicita otorgar un aporte económico para costear el traslado hasta la ciudad anfitriona del evento antes mencionado.



*DIDECO, Sra. Amelia Riquelme, señala que esta solicitud fue derivada a su departamento y se pudo hacer un aporte de 120 mil pesos para su viaje.

2.9.- Carta de fecha 03 de Septiembre de 2013, de la Directiva Grupo Amigos Cooperadores de San Vicente de Paul, con la finalidad de informar y presentar rendición de cuentas comprendida a la primera remesa de dinero, entregada a dicha organización.

De esta subvención se otorgo el 50% por la suma de \$ 5.475.000, que a la fecha ya se gastó por la cual, solicitan tengan a bien, otorgar el 50% restante de \$ 5.475.000, adjuntan facturas y boletas con las que justifican los gastos ocasionados, en el transcurso de los meses de abril al 30 de julio.

Al mismo tiempo invitan al Concejo a que visiten el comedor.

2.10.- ORD. N° 20 de fecha 05 de septiembre de 2013, AFEMPAB Pitrufrquén, dando a conocer que la Asociación con fecha 12.11.2012, solicitó una subvención para poder mantener y ejecutar el Comité de Bienestar para nuestros socios, similar al bienestar de los Funcionarios Municipales, visto en dos concejos y no resuelto dejándolo para ser trabajado en septiembre del año 2013.

- Sr. Presidente, solicita fijar fecha para reunión, pide que sea después de las fiestas del 18 de septiembre.

* Sres. Concejales acuerdan reunirse el día lunes 23 de septiembre del presente año, a las 15:00 horas, en Alcaldía.

2.11.- Carta de fecha 04 de septiembre de 2013, del Comité de Vivienda Unión y Esfuerzo de Pitrufrquén, que beneficiara a 155 familias de la comuna, informa que la extracción de los materiales de relleno se realizara en el mismo terreno de propiedad de la Sra. Magali Gatica Quilodrán y que en ningún caso altera la rivera del río y su cauce delimitado, los materiales serán destinados a la construcción de una obra de carácter estrictamente social, y es por esto que respetuosamente solicitan autorización para la extracción y quedar libre de cualquier pago relacionado.

- Sr. Presidente, dice que conversó con el representante de la empresa, a quien lo derivo con la Sra. Oriana Bonvallet, pero básicamente en esta solicitud no estarían beneficiando al comité sino a la empresa que dentro del proyecto tienen considerados los recursos para la extracción de áridos.

- DOM, Sra. Oriana Bonvallet, señala que no corresponde autorizar.

* Concejal Sr. Salazar, comenta que están utilizando a un grupo de personas para beneficio personal.

2.12.- Carta de fecha Agosto de 2013, de COANIQUEM, institución de beneficencia sin fines de lucro, dotada de Personalidad Jurídica según Decreto Supremo #856 del Ministerio de Justicia, con fecha 8 de agosto de 1980.

Históricamente se han rehabilitado 5 niños de la comuna y durante el año 2013, han atendido a un niño, por lo que la proyección del costo de su rehabilitación alcanza a \$ 428.400 al año.

Es por esta razón que solicitan al municipio un aporte de \$ 214.200 como subvención para el año 2014 equivalente al 50% del costo total de la rehabilitación.

- Se incorporará en el estudio del Presupuesto Municipal.

2.13.- Carta de fecha 09 de septiembre de 2013, de Sra. Rossanna Jans Muñoz, Presidenta de la Agrupación Cultural Banda de Pitrufrquén, agradece el constante apoyo y reconocimiento a la labor de la agrupación, cuyo fin es servir a la comuna amenizando actos cívicos y desfiles.

La agrupación comprometida con la continuidad operacional de la banda, necesita una constante renovación de instrumentos, reparación y mantención de los mismos.

En consideración a lo anterior, es que solicitan subvención municipal de \$ 1.548.000 para el año 2014, ya que la Agrupación no se financia y es imperante la adquisición de algunos instrumentos nuevos, como 1 saxo alto y 1 trompeta, según cotización adjunta.

Es necesario informar que para mantener la permanencia y motivar la asistencia, este año los fondos recaudados están siendo destinados mensualmente como un sueldo a todos los integrantes activos de la banda que actualmente son 16, por este motivo la agrupación no cuenta con los fondos necesarios para adquirir instrumentos nuevos y de calidad.

- Sr. Presidente, dice que le preocupa la situación de la Banda Pitrufrquén, ya que no tienen niños participantes en la banda, y han tenido que cancelar un sueldo para motivar a los niños que tienen y poder realizar las presentaciones.



* Concejal Sr. Ibarra, dice que el problema de fondo es que casi todos los colegios tienen su banda y es por eso que los niños no están participando de la banda comunal.

* Concejal Sr. Lizama, dice que esto sucede a raíz de lo que comenta el Sr. Ibarra, en los colegios se constituyeron y formaron sus Bandas, con muy buenos resultados, tenían un instructor muy bueno, pero luego lo cesaron de sus funciones y contrataron a otro señor que al parecer ya no está trabajando. Señala que esta situación debería estar considerado dentro del PLADECO como un eslabón mas de todas las actividades que se desarrollan en la comuna.

* Continúa Concejal Sr. Ibarra, esto afecta ya que las bandas suman matriculas como un incentivo para los niños.

* Concejal Sr. Reus, sugiere atraer niños de los colegios particulares que no alcanzaron cupo en la banda de sus respectivos colegios para que participen de la Banda de Pitrufrquén.

- Se incorporará en el estudio del Presupuesto Municipal.

2.14.- Carta reclamo, de fecha 02 de septiembre de 2013, de Karin Aravena Book, quien expone que el lunes 26 de agosto alrededor de la 10:00 am, fue al consultorio CESFAM de Pitrufrquén con su hija a retirar la receta de sus anticonceptivos que le corresponde, se dirigieron donde la Matrona Laidy Inostroza primeramente y no estaba, lo cual, ella les había informado que no estaría por algunos días por capacitaciones, así que estaría la matrona Karin Lebet para entregar el medicamento sin falta.

Aquí comenzó el problema, ella se negó a entregar la receta, la ficha lo decía y con orden de la matrona Leidy Inostroza. Molesta se dirige donde la Directora de Salud la Sra. Marta Villegas, ella bajándole el perfil a la situación como todo funcionario público, no había nadie que informara que la psicóloga era la directora subrogante, en la oficina se encontraban 3 funcionarias tomando café a las 11 de la mañana, la directora le dijo que era nada ya que estaban autorizadas, dejando al público sin información. Su hija estudia y ella trabaja, perdieron toda la mañana en esta situación. La directora llamo al Cefsam y ordenó que se entregara la receta ya que la ficha lo decía. Fueron nuevamente al Cefsam y la matrona nuevamente se negó a entregar la receta.

El derecho a salud fue negado a mi hija fue humillada y como madre también, salieron casi llorando de la consulta de la matrona Karin Lebet, por su mala educación y malos modales a los usuarios. Y merecen respeto.

- Sr. Presidente, dice que en la mañana llegó a su despacho la respuesta a este reclamo.

2.15.- ORD. INT. N° 126, de fecha 06 de Septiembre de 2013, de Sra. Marta Villegas, Directora del Consultorio, remite respuesta al reclamo generado por la Sra. Karin Aravena Book, recepcionado el 02 septiembre de 2013 por la OIRS del Consultorio. Adjunta también documento enviado por la Profesional Matrona Karin Levet Cuminao, realizando sus descargos frente a la situación expuesta por la usuaria.

- Sin Comentarios.

2.16.- ORD. INT. N° 142, de fecha 04 de Septiembre de 2013, de Directora de Departamento de Salud, Sra. Verónica Aravena Flores, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley 19.378 como Directora del Departamento de Salud y a las atribuciones que en este cargo le corresponden informa que considera totalmente innecesario el cambio que se pretende hacer en la Secretaría del Departamento de Salud, debido a que en esta función cuentan con la Srta. Fabiola Amoyao, quien posee este cargo desde Agosto del 2012, y ha demostrado ser una funcionaria eficiente y que mantiene una buena relación laboral con sus pares y con los profesionales en general, y con quien mantengo una buena relación laboral, y desde ya un plan de trabajo a realizar.

Considerando que es a la Sra. Alejandra Romero Ortiz, la funcionaria que será designada a realizar estas funciones, no está de acuerdo debido a las malas relaciones con sus pares que ella ha mantenido en el tiempo, y los reclamos, no me parece una funcionaria idónea para el departamento.

Esta directora solicita saber porque va ser cambiada la secretaria si ni ha sido acusada de ninguna situación. Todo lo contrario ha sido una excelente funcionaria, además con esta actitud de imponer funcionarios a este departamento se vuelve a repetir lo anterior, respecto a que esta directora seria una directora virtual ya que esto fue cuestionado en muchas ocasiones y siguen abalando que sea una directora virtual sin respetar las facultades y derechos que le asigna la ley. Es por esto que solicita reconsiderar esta medida arbitraria.

- Sr. Presidente dice que se le dará una respuesta por escrito a la Directora del Departamento.



2.17.- ORD. INT. N° 149, de fecha 09 de Septiembre de 2013, de Verónica Aravena Flores, viene en informar la situación actual en la que encontró el Departamento de Salud, después de su reposo médico. Comunica ciertas anomalías de algunas de las unidades de este departamento.

- Sr. Presidente, señala que dará respuesta por escrito a la Directora, hay varios temas que le competen solo al ejecutivo y se les entregará copia del documento de respuesta a la Directora.

* Concejal Sr. Reus, consulta respecto a la Srta. Barrera si las funciones que realiza en Hospital es cancelada por el Municipio.

- Sr. Presidente, dice que si, y siempre se han tenido a dos funcionarios trabajando en dependencias del Hospital.

* Concejal Sr. Salazar, solicita copia del sumario realizado a la funcionaria Sra. Alejandra Ortiz.

2.18.- Carta de fecha 9 de septiembre de 2013, de los Conductores de Taxis, paradero Bilbao Esquina Andrés Bello, como es de conocimiento el año 2012 fueron iniciados los trabajos de remodelación de la Plaza de Armas de la ciudad, lo que causó problemas con el cambio de paradero donde hubo una disminución en la recaudación del día, lo que afectó sus bolsillos y además llamadas de atención de parte de Carabineros por ocupar espacios que no se encontraban habilitados para los taxistas al momento de haber cerrado el radio de la plaza.

Por lo anterior solicitan que al no ocuparse el espacio de la plaza por más de un año, se considere quedar exentos de pago por el año 2013, de los cupos de paradero reservados en calle Andrés Bello entre Bilbao y Balmaceda.

- Sin comentarios.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

- Sr. Alcalde, expone lo siguiente.

3.1.- En primer término, informa que con fecha 29 de Agosto de 2013, se realizó un Diagnóstico Participativo de Biblioredes en la cual participaron dirigentes vecinales y profesionales de la DIBAM (Dirección de Bibliotecas y Museos), para dar a conocer los requerimientos de los usuarios hacia la biblioteca.

3.2.- El día 02 de Septiembre se dio inicio al Programa de Fiestas Patrias con un Esquinazo en la Calle 18 de Septiembre con Francisco Bilbao en la ciudad de Pitrufquén.

3.3.- Con fecha 02 de Septiembre de 2013, se realizó la Comisión de Infraestructura del CORE en el edificio de Intendencia Temuco, en cual participó en forma grata junto a los vecinos de los sectores de Puraquina Alto, Alto Mirador y Colga. Junto al Concejal Martin Salazar, demostraron su malestar por el manejo que ha tenido el Gobierno respecto a la ejecución de la pavimentación del último tramo Pitrufquén-Nancul. En esta oportunidad se dio a conocer por parte del Gobierno Regional y Vialidad una mejora sustancial respecto a lo proyectado preliminarmente entre los Kms. 31,680 al 42,360, perteneciente a la comuna de Pitrufquén, respecto al ensanchamiento de la vía permitiendo una berma de 1.50 metros de ancho, por un costado y de 0.5 metros por el otro costado, mejorando así el tránsito de peatones y ciclistas del sector.

3.4.- El día 05 de septiembre se hizo una premiación en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena en la cual se premió a la Machi Juanita Marín y a la Artesana Margarita Troncoso.

3.5.- De la misma forma el día 09 de Septiembre se celebró el día de la Mujer Indígena programado por la Oficina de Asuntos Indígenas en la cual se trataron temas como la medicina en la cultura del Pueblo Mapuche y la importancia de la mujer como dirigente mapuche. Contó con la presencia de la Sra. Ana Allao y un representante del Hospital Intercultural de Nueva Imperial.

3.6.- Manifiesta además que la semana pasada concurrieron a la audiencia programada con el Ministro de Educación, acompañado por el Concejal Lizama, como Presidente de la Comisión de Educación, la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Mónica Rivera y el Jefe Personal Departamento de Educación don Jorge Riquelme Venegas. Fueron atendidos por dos profesionales asesores del Ministerio de Educación, a quienes plantearon las necesidades imperiosas de inyectar más recursos a este departamento, recursos para el perfil del Liceo Ciencias y Humanidades, y reparación del Internado de la Escuela Especial. Ellos ofrecieron ayuda para elaborar el PADEM 2014.



3.7.- Y por último, presenta el Informe N° 054, sobre las principales actividades realizadas por el personal de la Dirección de Desarrollo Territorial, que trabaja con maquinaria pesada y camiones según registro de bitácoras, desde el 01 de Agosto al 06 de Septiembre de 2013: Trabajos con la moto niveladora perfilados sector urbano; Pool de camiones y retroexcavadora; Reparación alumbrado público; entrega de agua potable a 126 familias en la cantidad de 252.000 litros, sector rural poniente (Camión con 5000 lts. Contratado por la ONEMI); entrega agua potable a 18 familias la cantidad de 12.000 litros, sector rural oriente (Camión Aljibe de 11.000 lts. BPD-60); Se entregó agua potable a 50 familias la cantidad de 108.000 litros. (Camión Fotón BLLLX.92 con estanque de 3.000 lts). Entrega de agua potable en los sectores en que el camión aljibe no puede ingresar, por caminos en malas condiciones y son los siguientes (Sector Oriente: Coipue Alto – Millahuin Alto-Millahuin Bajo – Mune – Carilaquén – Quilquilco – Manzanal –Loica. Sector Poniente: Mahuidanche – Farkas – Fundo California – Cantarrana – Chada – Huefel – Huallizada – Quechuco – Chanco). El Camión Aljibe se encuentra operativo desde el viernes 30 de agosto 2013; Inspección de Ejecución de Proyectos Construcción Patio Cubierto Liceo La Frontera de Villa Comuy, Construcción Patio Cubierto Escuela Los Galpones, Mejoramiento Acceso Construcción Servicios S.S.H.H. y Sistema de Agua Potable, Cementerio Coicoma, Pitruquén, y otras actividades del personal.

4.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

- No hay.

5.- ASUNTOS NUEVOS

5.1.- Presentación y Aprobación Proyecto Modificación Presupuestaria Área Municipal. DAF. Y Anexo Modificación Presupuestaria. DAF.

- DAF Srta. Mónica Rivera, presenta a los Sres. Concejales de la Comuna de Pitruquén, la siguiente Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt.	Item.	Asig.	Sub.	Cuenta	Aumenta	M \$
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos		2.000.-
03	01	003	999	003	Derechos Varios Patentes	1.200.-
03	03				Participación en Impuesto territorial	5.780.-
05	03	007			Del Tesoro Publico	6.380.-
08	04	001			Arancel al registro de Multas de Transito no Pagadas	174.-
13	03	002	001		Programa de mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	3.987.-
TOTAL M\$						19.521.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item.	Asig.	Sub.	Cuenta	Disminuye	M \$
22	08	001			Servicios de Mantenciones de Jardines	5.000.-
TOTAL M\$						5.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item.	Asig.	Sub.	Cuenta	Aumenta	M \$
22	08	001			Servicios de Aseo	20.070.-
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	290.-
26	04	001			Arancel al registro de Multas de Transito no Pagadas	174.-
31	02	004	028		Proyecto Pavimentación Calle 05 de Abril entre Pedro León Gallo Norte y Arturo Prat Comuna de Pitruquén.	
TOTAL M\$						24.521.-

* Sres. Concejales aprueban por unanimidad la Modificación Presupuestaria Área Municipal. DAF. Y Anexo Modificación Presupuestaria.



5.2.- Acuerdo de Concejo Municipal a iniciativas proyectos FRIL 2013, SECPLAN.

- SECPLAN Sr. Sandoval, presenta y solicita aprobar aportes municipal para los siguientes proyectos FRIL 2013.

Nº	PROYECTO	MONTO SOLICITADO M\$
1	"Construcción colector aguas lluvias, calle Palazuelos, entre Balmaceda y Dgo. Sta. María, Pitrufquén.	14.999.-
2	"Reposición Cancha de Gimnasio Municipal, Pitrufquén".	35.000.-
3	"Construcción refugios peatonales rurales. Pitrufquén"	14.999.-
4	"Construcción Cancha de tenis para recinto Deportivo, Pitrufquén"	33.780.-
5	"Construcción Multicancha del Mono y cierre Multicancha Villa Tuma"	18.000.-
6	"Construcción Pavimentación Prolongación calle Galvarino Riveros".	33.220.-
TOTAL APOORTE SOLICITADO		150.000.-

- Sr. Presidente, consulta si el piso del gimnasio sería algo similar al piso del Gimnasio de Gorbea o Lastarria.

- Secplan Sr. Sandoval, dice que no, que es similar al del Gimnasio Bernardo O'Higgins.

* Concejal Sr. Marican, señala que en conversaciones con los dirigentes comentaban que el tipo de material que se utilizaría en la remodelación del piso, que no sería el mas apropiado por la humedad que existe, sería bueno considerar estas opiniones y hacer una buena elección que dure mucho mas años.

- Secplan Sr. Sandoval, dice que ha sido lo que se está utilizando en otros gimnasios de la región.

* Concejal Sr. Ibarra, dice que el piso del Gimnasio fue mal instalado. También está de acuerdo que se busque la mejor alternativa que dure más años.

- Sr. Presidente, dice que de acuerdo a las reparticiones de los recursos hay muchas posibilidades que la comuna se adjudique esta cantidad de recursos. Hay un proyecto de regularización del Internado de la Escuela Ammillan, que tiene un costo de aproximadamente \$ 19.000.000, que para él, sería prioritario. Entonces si la Municipalidad se adjudica los 150 millones habría que bajar uno de los proyectos presentados hoy y subir el proyecto del Internado Ammillan.

* Concejal Sr. Lizama, dice que se había propuesto anteriormente que la bajada de acceso a la isla Municipal se financiara a través de un PMU, pero al parecer lo contemplaron para un proyecto FRIL. Por esta razón considera mejor priorizar y dejar los recursos FRIL para proyectos de mayor necesidad como la regularización del Internado Ammillan.

- SECPLAN Sr. Sandoval, dice que el proyecto de la Isla está en plataforma desde el mes de febrero y está visado por el Serviu, la Unidad Técnica de la Subdere no lo ha revisado, y cree que el proyecto de la bajada de Isla Municipal es muy importante, pero es prioridad del Concejo aprobar los proyectos.

* Concejal Sr. Lizama, solicita información del proyecto de la isla para hacer un seguimiento y poder reactivar.

5.3.- Modificar fecha sesión de Concejo día 17 de Septiembre de 2013, por Programa Fiestas Patrias.

* Señores concejales acuerdan modificar la fecha de la sesión ordinaria de concejo del 17 de septiembre, para el día 30 de septiembre de 2013, a las 10:00 hrs., sala Madre Jacinta, Centro Cultural.

5.4.- Aprobación presentación de proyectos y aporte municipal, recursos FNDR 2% Cultura y Deporte.

- DIDECO Sra. Amelia Riquelme, presenta para su aprobación por parte del concejo municipal, los siguientes proyectos FNDR 2% Cultura y Deporte.



Nombre Proyecto 2% FNDR Cultura y Deporte	Monto Proyecto	Aporte Municipal
Cuarta Versión de la Feria Costumbrista Intercultural de Pitruquén	\$ 14.938.800	\$ 2.000.000
En Pitruquén con el Deporte Todos Eligen Vivir Sano	\$ 15.000.000	\$ 1.000.000
En Pitruquén se vive la Cultura		S/A

* Concejal Sr. Lizama, en relación al proyecto de deportes dice que todo se está realizando para los adultos, y cree que se debiera priorizar a los niños.

* Sres. Concejales aprueban los proyectos presentados y su aporte respectivo.

6.- INCEDENTES.

6.1.- Concejal Sr. Lizama:

* En primer lugar, dice que en la sesión anterior hizo un comentario sobre una publicación que salió en el Diario local, donde el Director de Educación Municipal, don Juan González se refiere a la disminución del déficit en educación, en 80 millones de pesos, lo que personalmente le pareció una actitud poco seria.

* En segundo lugar solicita poder ingresar carta de la Sra. Violeta del Pilar Montoya Jaramillo, sobre irregularidades que ocurre en la Sala Cuna y Jardín Pichi Keche y que se de lectura.

- La carta es para poner en conocimiento del Concejo de irregularidades que se presentan en la sala cuna y jardín infantil Pichi Keche, ubicado en el sector ultra estación, calle Nueva N° 535, Pitruquén.

6.2.- Concejal Sr. Ibarra:

* En primer término, señala que vecinos del Sector Ultra estación le han señalado que en la calle donde está ubicado el CECOSF, Calle Nueva, hace falta un reductor de velocidad.

- Sr. Presidente, señala que ya se había visto este tema en sesiones anteriores y el Director de Transito junto al SECPLAN están viendo la posibilidad de un proyecto para dar solución a necesidad de los vecinos.

* Además consulta que sucede cuando la gente deja carros y vehículos arriba de la solera.

- Sr. Presidente, dice que Carabineros y los inspectores municipales deben fiscalizar esta situación.

* Por último señala que la Calle Pedro León Gallo Norte, sector de la feria está intransitable.

- Sr. Presidente, dice que han estado reparando los eventos con material, pero con el constante paso de vehículos se vuelven a presentar estos eventos.

6.3.- Concejal Sr. Reus:

* Solicita la posibilidad de pasar la moto niveladora en el sector de Canta Rana hasta la Cooperativa Faja Maisan, que está en pésimo estado.

6.4.- Concejal Sr. Salazar:

* Manifiesta que se está asfaltando calle Balmaceda, y en Balmaceda con Casanova está quedando la calle con demasiada pendiente, solicita que la Directora de Obras fiscalice esta situación.

- Sr. Presidente, dice que la Directora de Obras ya fue a supervisar y de inmediato tomó contacto con el SERVIU para solucionar esta situación.

* En otro tema, señala que estuvo conversando con la Sra. Isolina, Encargada de la Estación Médico Rural de Alto Mirador, quien le señaló que las rondas médicas se realizan sin avisarle con anticipación, de esta manera no se alcanza informar a la gente para que asistan a la atención médica, se debe programar con anticipación. Lo mismo reclama el Sr. Ovidio Sandoval, que las rondas no se están haciendo.

- Sr. Presidente, dice que se están haciendo las rondas, hoy cuentan con todos los profesionales, se están haciendo las rondas adicionales, en Huefel, Tercera Faja y Alto Mirador.



- Directora Dpto. Salud Sra. Verónica Aravena, informa que conversó con la Encargada de Posta, y ella realizó una reunión el día 30 de Agosto del presente, con todas las postas, Quilquilco, Galpones, Comuy, Millahuin, Puraquima, Huefel, Cascada y Polul, en esa reunión se pusieron de acuerdo y planificaron con el equipo de rondas, las rondas adicionales. Enviará copia de la programación a cada uno de los Sres. concejales.

* Por último se refiere a los reiterados reclamos en contra de la atención en el CESFAM, y solicita que el Alcalde pudiera supervisar este establecimiento de Salud, ya que la gente siempre le reclama por lo mismo.

6.5.- Concejel Sr. Marican:

* En primer término, comenta que el día 29 de Agosto se realizó un Diagnostico Participativo de Biblioredes en el Centro Cultural, muy provechoso, los dirigentes quedaron muy contentos. Destaca la formulación de proyectos que realizará la Encargada Sra. María Eugenia Chatre para mejorar su entorno.

Además manifiesta que también se realizó el Diagnostico del CECOSF, fue muy interesante ojala hubiesen podido participar todos sus colegas, sobre todo cuando se hicieron las conclusiones, donde se mencionaron todas las falencias a nivel local.

A raíz de estas actividades y más aún con la actividad que se desarrolló para el día de la Mujer Indígena, se dieron cuenta que el centro cultural no cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar actividades, tanto en Biblioteca como en el Salón Auditórium, no tienen baño, y en el salón producto de las escalinatas se han caído varias personas adultos mayores, y el tema eléctrico que ha sido muy molesto para la gente que viene a exponer.

* En otro tema, consulta en qué situación se encuentra el proyecto de Calle Los Trapenses.

- SECPLAN, Sr. Sandoval, dice que las subdivisiones están aprobadas, excepto una que debe ser aprobada por el SAG.

* Finalmente destaca que el tríptico de Fiestas Patrias haya estado a tiempo para informar a la comunidad de las diversas actividades que se desarrollaran en la comuna, felicita en este sentido al equipo de la DIDECO.

* Continúa Concejel Sr. Reus, dice que dos locatarios (comerciantes establecidos), le han reclamado por la cantidad de comerciantes ambulantes fuera de sus negocios, señalan que no han visto a los inspectores fiscalizando esta situación.

Con esto, el Sr. Presidente don Humberto Catalán Candía, da por terminada la sesión siendo las 13,20 horas.



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUMBERTO CATALAN CANDIA
PRESIDENTE